

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 06 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. **2019-00200**, de **LUCIA CARDENAS ROJAS** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de **LUCIA CARDENAS ROJAS** y a favor de la demandada.

Agencias en derecho.....	\$ 250.000
Primera instancia.....	-0-
Segunda Instancia.....	-0-
Casación.....	-0-
Secretaria no tiene más que liquidar.....	\$ 250.000
Total.....	

La Secretaria,


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 22 OCT. 2021

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

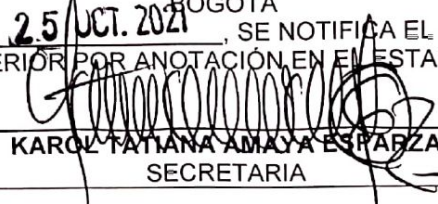
El Juez,


EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE

BOGOTÁ
HOY 25 OCT. 2021, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 119


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
SECRETARIA